



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
12 de junio de 2025
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Humanos

144º período de sesiones

Ginebra, 23 de junio a 17 de julio de 2025

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado*

Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales.
3. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.
4. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto.
5. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes.
6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del primer Protocolo Facultativo del Pacto.

Anotaciones

1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité, el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 16 de dicho reglamento haya que elegir a los miembros de la Mesa. En relación con este tema, el Comité aprobará el programa del período de sesiones.

De conformidad con el artículo 6 del reglamento, el Secretario General ha preparado el presente programa provisional en consulta con la Presidencia del Comité. De conformidad con el artículo 9, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, si procede, añadir, aplazar o suprimir temas.

2. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales

El 144º período de sesiones del Comité se celebrará del 23 de junio al 17 de julio de 2025. La primera sesión tendrá lugar el lunes 23 de junio a las 10.00 horas.

* Este documento se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido a fin de incluir en él la información más reciente.



Con arreglo al artículo 35 del reglamento del Comité, sus sesiones serán públicas, a menos que decida otra cosa o que de las disposiciones pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o de sus Protocolos Facultativos se desprenda que las sesiones deben celebrarse en privado.

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos referentes a sus actividades.

3. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales

En cada período de sesiones, el Comité se reúne con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales. Por consiguiente, se han programado las siguientes reuniones: el 23 de junio, sobre Guinea-Bissau y Kazajstán, con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas y las instituciones nacionales de derechos humanos de las 10.30 a las 13.00 horas, y con las organizaciones no gubernamentales de las 15.00 a las 18.00 horas; el 30 de junio, sobre Haití, Letonia, Macedonia del Norte y España, con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas de las 10.00 a las 10.30 horas, y con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de las 10.30 a las 13.00 horas; y el 7 de julio, sobre Viet Nam, con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas de las 10.00 a las 10.30 horas, y con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de las 10.30 a las 13.00 horas.

4. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto

Durante el 144º período de sesiones del Comité se examinarán los informes de Guinea-Bissau, Haití, Kazajstán, Letonia, Macedonia del Norte, España y Viet Nam. A continuación figura un calendario provisional para el examen de los informes, preparado en consulta con el Comité.

Calendario para el examen de los informes presentados en virtud del artículo 40 del Pacto

<i>Estado</i>	<i>Informe</i>	<i>Fecha</i>
Kazajstán	Tercer informe periódico (CCPR/C/KAZ/3)	Martes 24 de junio, tarde Miércoles 25 de julio, mañana
Guinea-Bissau	Informe inicial (CCPR/C/GNB/1)	Jueves 26 de junio, tarde Viernes 27 de junio, mañana
Macedonia del Norte	Cuarto informe periódico (CCPR/C/MKD/4)	Lunes 30 de junio, tarde Martes 1 de julio, mañana
Letonia	Cuarto informe periódico (CCPR/C/LVA/4)	Martes 1 de julio, tarde Miércoles 2 de julio, mañana
España	Séptimo informe periódico (CCPR/C/ESP/7)	Miércoles 2 de julio, tarde Jueves 3 de julio, mañana
Haití	Segundo informe periódico (CCPR/C/HTI/2)	Jueves 3 de julio, tarde Viernes 4 de julio, mañana
Viet Nam	Cuarto informe periódico (CCPR/C/VNM/4)	Lunes 7 de julio, tarde Martes 8 de julio, mañana

De conformidad con el artículo 68 del reglamento del Comité, los representantes de los Estados partes pueden asistir a las sesiones del Comité cuando se examinen sus informes. En consecuencia, el Secretario General ha informado a los Estados partes interesados de las fechas previstas para que el Comité examine sus respectivos informes en el 144º período de sesiones.

Los equipos de tareas para los informes de los países examinarán y aprobarán las listas de cuestiones previas a la presentación de informes para la Argentina, Australia, Las Bahamas, Dinamarca, Ghana, Liechtenstein, Marruecos, Rwanda, Suecia y Suiza.

5. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes

La Relatora Especial para el seguimiento de las observaciones finales presentará un informe sobre sus actividades.

6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del primer Protocolo Facultativo del Pacto

Teniendo presentes las disposiciones del artículo 107 del reglamento del Comité, el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales se reunirá del 18 al 20 de junio de 2025, con anterioridad al 144º período de sesiones.

De conformidad con las disposiciones del capítulo XVIII de su reglamento, el Comité examinará las comunicaciones que se le hayan presentado o parezcan haberse presentado de conformidad con el Protocolo Facultativo.

Al 9 de abril de 2025 el Comité tenía pendientes 954 comunicaciones.

De conformidad con el artículo 5, párrafo 3, del Protocolo Facultativo y con el artículo 110 del reglamento del Comité, el presente tema del programa se examinará en sesiones privadas.
